
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 7 DE NOVIEMBRE DE 1812.

Año quinto de nuestra gloriosa revolucion, y primero de nuestra sábia Constitucion.

CÓRTESES.

Dia 9 de octubre. = Los Sres. diputados de la Habana, O-Gavan y Jauregui, presentaron una exposicion en que manifestaban que no habiéndose en aquella ciudad dado cumplimiento al decreto de 14 de enero último, sobre montes y plantíos, habian recurrido á la Regencia; la qual, en lugar de mandar cumplir el citado decreto, habia pasado el expediente al consejo de Estado; en cuya virtud pedian que se remitiese á las Córtes lo ocurrido sobre este particular.

Sostuvo la peticion el Sr. Garcia Herreros, insistiendo ademas en que, siendo cierto lo expuesto, se llevase á efecto el decreto de 11 de noviembre de 1811, removiéndolo de sus destinos á todos los que hubiesen cooperado á que en la Habana no se cumpliese el decreto sobre montes y plantíos. Apoyaron enérgicamente esta propuesta los Sres. Calatrava, Torrero, Vazquez-Ganga, Castelló, y De-la-serna; y aunque los Sres. Gordillo y Creus opinaron que se suspendiese el resolver sobre este punto, fué aprobada igualmente que la peticion de los Sres. diputados de la Habana.

El Sr. Castelló, de resultas de lo que expuso en esta discusion, hizo la proposicion, que tambien se aprobó, de que se nombrase una comision del Congreso que cuidase del puntual cumplimiento de los decretos de S. M., llevando registro de ellos; y quando su prudencia les dictase que habia transcurrido el tiempo necesario para haberse cumplido, lo hiciese presente, á fin de que las Córtes dispusiesen que el gobierno hiciese efectiva la responsabilidad contra los infractores ó entorpecedores (1).

Dia 10. = La comision de Hacienda informó sobre la proposicion que el Sr. Giraldo hizo en la sesion de 28 de setiembre último, sobre las medias anatas de los magistrados; y en su virtud se determinó que por ahora no se hiciese novedad en el particular.

La comision de Constitucion, cuyo dictámen se aprobó, proponia que en quanto á los demas títulos de nombramiento se siguiese el método de estilo, hasta que se extendiese el reglamento para los gefes políticos, con las advertencias siguientes: Primera: Que el encabezamiento fuese el mismo que las Córtes han fixado para las cédulas, decretos, provisiones, &c.: Segundo: Que se expresase que los interesados habian prestado el juramento á la Constitucion: Tercero: Que en todos los títulos de los que exercieren jurisdiccion se exprese que han de conformarse con la Constitucion: Y quarto: Que en los títulos de Castilla se suprimiesen las palabras de Sres. de castillos y casas fuertes, &c. &c.

Los Sres. Golfín y Gonzalez propusieron que se unificasen con estos títulos los títulos militares y los ju-

(1) *Interin no se tome esta medida y del mismo seno del Congreso no se elijan individuos de carácter y energia, como un Garcia Herreros y un Toreno, la Constitucion y todas las nuevas instituciones no se llevarán al cabo, porque por nuestra desgracia los mas de los magistrados son rancios y muy rancios, y algunos tan sensatos, que huelen á estúpidos.*

ramentos de la milicia: el Sr. Calatrava pidió que lo mismo se verificase con los de universidades y otros. Aprobadas estas propuestas, quedó encargada la comision de Constitucion de extender el correspondiente decreto.

Dia 12. = Señalado el dia de hoy para discutir la proposicion que en 1.º de marzo último presentaron varios Sres. diputados (1), pidiendo la abolicion de la gabela conocida con el nombre de *Voto de Santiago*, se leyó de nuevo la exposicion que hicieron dichos Sres. diputados; y, á peticion del Sr. Ros, una representacion del administrador del hospital de Santiago; el qual, manifestando que una parte del producto del indicado Voto servia para aquel hospital, pedia que no se aboliese.

Á continuacion tomó la palabra el Sr. D. Simon Lopez. y fundándose en la Constitucion, quiso sostener que el producto del *Voto de Santiago* era de Dios; y que tratándose de un negocio tan delicado, como de un punto que versaba entre Dios y los hombres, no debia entender el Congreso, sino los tribunales de Justicia.

El Sr. Villanueva leyó un erúdito papel, en el qual manifestaba hasta la evidencia la falsedad del Voto. En apoyo de las razones del Sr. Villanueva, leyó el Sr. Caneja otro escrito que dixo ser del Sr. Ruiz Padron; ausente, y al qual suscribia él mismo. El Sr. Ostolaza leyó otro papel, en que sosteniendo que aun no estaba demostrada la falsedad del Voto, concluia pidiendo que las

(1) Los Sres. diputados que firmaron la peticion fueron los Sres. Herrera, Rovira, Golfin, conde de Torano, Villanueva, Calatrava, Rocafull, Aguirre, Vazquez, Aldana, Navarro, Martinez-Tejada, Morales de los Rios, Valcárcel Dato, Torres Machi, Gallego, conde de Buena-vista, Rivas, Giraldo, Salas (D. Juan), Manglano, Parada, Quintano, Martinez Fortun (D. Nicolas), Manuel Luxan, Martinez Fortun (D. Isidoro), De-la-serna, Polo, Argüelles, Eloret, Santalla, Moragues, Zorraquin, Caneja, Roxas, Torrero, y Vazquez-Canga.

reclamaciones de algunos pueblos contra dicho Voto, y la proposicion que se discutia, se remitiesen por medio de la Regencia á un tribunal de Justicia. El Sr. conde de Toreno refutó con su acostumbrada solidez las razones del Sr. Ostolaza, y las de un impreso que se repartió un dia antes en el Congreso, rectificando tambien alguna equivocacion en que incurria el administrador del hospital de Santiago en su representacion.

Dia 14. = Continúo la discusion sobre el Voto de Santiago. Apoyaron la abolicion los Sres. Gonzalez y Golfín. El Sr. Huerta, no contemplando aun bien probada la falsedad del privilegio en que se funda, propuso el medio término de que se mandase cesar el pago del tributo mientras el tribunal supremo de Justicia con citacion de partes fallaba este negocio. Rectificó el Sr. Calatrava algunas equivocaciones que padeció el Sr. Huerta en la relacion que hizo del resultado de los pleitos que sobre dicho Voto se habian instaurado contra el cabildo de Santiago. El Sr. Argüelles, prescindiendo de la certeza ó falsedad del privilegio, fundó sus argumentos de impugnacion contra el Sr. Huerta en los principios de derecho publico, como el único camino por donde debia dirigirse un cuerpo legislativo. Por último, declarado el punto suficientemente discutido, se resolvió á peticion del Sr. Calatrava, que la votacion fuese nominal, como en efecto se verificó, resultando aprobada la proposición, y de consiguiente abolido el *Voto de Santiago*, por 85 votos contra 26.

Los diputados que votaron en favor del Voto, son los Sres. Perez, Elamas, Andrés, Borrull, Cañedo, Alcaina, Ros, Lopez (Don Simon), Albelda, Villagomez, Sombiela, Bárcena, Huerta, Vega Senmanat, San Martin, Berdumez, Roa, Llaneras, Calvet, Ostolaza, Martinez (D. Bernardo), Inguanzo, Lladós, marques de Tamarit, Aites, vicepresidente Morrós.

Los que votaron contra el Voto son los Sres.

Quintano, O-Gavan, Olmedo, Traver, Villanueva, Zorraquin, Ruiz Padron, Oliveros, Terrero, Muñoz Torrero, Argüelles, Moragues, Llarena, Vazquez-Canga, Castillo, Gordoá, Roxas, Robira, Rocafull, García Herreros, Quiroga, Bahámonde, Luxan, Dueñas, Goyanes, Cerero, Teran, Gonzalez, Cabrera, Savariego, Morales de los Rios, Munilla, Aznarez, Esteller, Lloret, Torres Machi, Giraldo, Vazquez Aldana, Morales Gallego, Capmany, Larrazabal, Aguirre, conde de Toreno, Gallego, Navarro, Parada, Clemente, Caneja, Zufriategui, Alonso y Lopez, Avila, Villafañe, Castelló, Polo, Herrera, Calatrava, De-la-serna, Zumalacarreui, Serra, Feliu, Rus, Inca, Coronel, Salas Boxador, Valcárcel Dato, Golfín, Martinez Tejada, Pelegrin, Pino, Martinez Fortun, Ciscar, marques de Villafranca, Valle, Utges, Gordillo, Rives, conde de Buenavista, Calello, Riesco (D. Miguel), Llano, Obregon, Palacios, Morejon, Arostegui y Mexia.

POLÍTICA.

Todas las naciones que han sido laboriosas, parcas y de rectas costumbres se han dado á conocer por su *intrepidez y valor*, como que estas dos virtudes populares son resultado de la robustez y caracterizan una nacion, interin sabe sostenerse en su modo de vivir moderado, y no muelle y afeminado como el de los sibaritas. Nótese la época de la decadencia de las naciones, tanto antiguas como modernas desde el momento que han dado entrada á los torpes vicios, á la pereza y holganza: su esclavitud ó su total desaparicion está notada en aquel tiempo en que su corrupcion de costumbres y absoluto abandono de la virtud llegó á su colmo. Ciro toma á Babilonia en el mismo dia en que todos sus habitantes estaban entregados al regocijo y á la crápula. Alexandro no tuvo muchos obstáculos que vencer para hacerse dueño con un puñado de hombres del grande imperio

de Darío, pues que el ejército que éste le opuso, aunque tan numeroso, estaba compuesto mas bien de mugeres que de hombres. Filipo y Alexandro hacen sus esclavos á los Atenenses en tiempo en que nada mas se pensaba que en placeres; y los Romanos á su vez dominan este país, porque los altivos griegos no conocian el precio de la libertad, por la que pelearan en Platea, Salamina, Termópilas, &c. Los romanos, aunque machiavélicos conquistadores, acrecientan sus conquistas interin permanecen adictos á su plan de vida austera y moderada: desde Augusto quien al paso que ciñó al pueblo romano con cadenas de oro, hizo gustar la copa de los placeres de una casa imperial en que se estudiaba el modo de agotar y destruir por el luxo tan vasto imperio, empezó éste á decaer, perdiendo su antiguo vigor, y á proporcion que los sucesivos emperadores se hacian mas disolutos y Roma toda se daba á los mas ignominiosos vicios, del mismo modo la vastedad del imperio se iba coartando, hasta que al fin las naciones del Norte se señorearon de toda la Europa, quedando solo el llamado imperio del Oriente, cuya capital Constantinopla hubo de entregarse á la fiereza de los musulmanes á causa de sus inveterados vicios. Sígase por este estilo la historia de los pueblos y hallaremos en todos ellos pruebas nada equívocas de que la blandura, la corrupcion y mas vicios que acompañan á los gobiernos invéciles fueron una de las causas poderosas de su desaparicion del mapa político. España, España en estos últimos tiempos fué el triste exemplo de la disolucion é inmoralidad de una Côte que nos conduxo al borde del precipicio. La Côte corrompidísima de Madrid nos ha sumido en la horrible sima de los males innumerables que nos afligen; y esta Côte tan fatal para los españoles halló muchísimos servidores del inmundo ídolo á quien besaban la planta y. . . . si la prostitucion fué sin límites, y los ministros del desorden, del vicio, del mismo infierno se derramaron qual tor-

rente desolador por las provincias en las que á pesar del atroz y horrendo exemplo que debieron recibir estos iniquos de los vándalos, los vemos como otros tantos califas y sultanes insultando la magestad de los pueblos, embriagados en sus placeres y agotando la paciencia de un público que con ojo avizor los observa, hasta que llegue el dia tremendo en que la Providencia presente ocasion en que reciban el castigo que se merecen por sus desarreglos.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Amigo mio, celebro mucho verle ocupado en propagar verdades útiles á nuestra patria, pues sobre ser la mas digna y agradable funcion del hombre, logrará vmd. tambien distraerse y aliviar sus achaques habituales. La empresa es difícil y peligrosa; pero vmd. tiene bastante fuerza de carácter para ser superior á los ataques públicos y secretos de la ignorancia, del egoismo, de la hipocresía y de la supersticion. El hábito y la pereza tienen raíces muy profundas. La propagacion de las luces es el medio mas oportuno para facilitar á la sociedad la mayor suma de felicidad posible; pero las verdades útiles tienen contra sí un gran número de enemigos, no solo fatalmente ilustrados, sino sumamente interesados en la conservacion de la ignorancia y las tinieblas, por eso las atacan y desacreditan con tanto empeño, al paso que otros muchísimos á quienes conviene y les interesaria defenderlas, prefieren creer sin atreverse á pensar y aun juzgan que un conocido mal en el hecho de ser antiguo es preferible á un bien, y que es en sí mismo un bien. Hay preocupaciones muy poderosas, errores muy acreditados y sistemas tan funestos que su misma antigüedad los hace inextirpables, y por la falta de costumbre en no exáminarlos han dexado de parecer tales.

Esta era la ocasion oportuna para hacer una revista general; pero amigo mio, seria preciso que hubiese tanta docilidad y buena disposicion de parte de los educandos, como constancia de la de los preceptores. ¡Qué perspectiva tan lisonjera se nos presentaba! Pero es doloroso confesar que desde la publicacion de la incomparable Constitucion acá, ya hemos retrogradado, ó mas bien aun no hicimos nada de lo que nos manda este sagrado código en alivio de los pueblos, para que éstos bien penetrados de los altos y soberanos derechos que por ella deben recuperar, supieran defenderse y correr al peligro dó quiera que le hubiese, porque el heroismo solo cabe en pechos libres. La posteridad citará con entusiasmo la Constitucion y sus Autores, y sellará con eterna ignominia los sarcamos, las sátiras, los embustes y libelos infamatorios y sediciosos que con un afectado patriotismo se dirigen á disminuir su mérito é influencia. ¡Ojalá tuvieramos Leonidas y Milciades, como tenemos Demóstenes y Aristides! Sin embargo, repito, que hemos retrocedido ya, pues veo cosas dignas de Esparta y otras de Roma.

Sin querer me he engolfado en una materia impropia de una carta familiar: disculpe vmd. la distraccion, y no se acobarde, pues es el tiempo de las reconquistas. Se habla mucho de *gálico*, porque no se hable de *romatismo*: aquel es útil á los empíricos, y éste aconsejan los sensatos y rancios que se sufra por incurable. Cúrese uno y otro y quedaremos sanos. Es de vmd. S. S. S. Benavente octubre 27. = T.

Estado que manifiesta la pérdida que oficialmente sabemos han sufrido los franceses desde el 18 de julio hasta el 30 de setiembre, entre prisioneros, muertos, heridos y desertores.

Dia 18 de julio, 270: dia 22 y 23 de id., 14700: guarnicion de Tordesillas, 256: de Madrid, 2400: de

Guadalajara, 700: de Astorga, 1100: toma de Valladolid, 800: Manso en la Cataluña, 400: el general Cruz en Sevilla, 500: general Mina en dos acciones, 300: el general Mendizabal, 200: Merino, 250: el general Ballesteros, 500: Villacampa, 600: Durán, 150: la guarnicion de Consuegra, 270: en Burgos, 63.

Suma total. = 23,456.

El Redactor general del 12 de octubre trae los dos siguientes artículos.

I.^o Sr. Redactor: Dos amigos que ya han dirigido al augusto Congreso sus representaciones, me escriben de Guadalupe cosas dignas de ponerse en noticia del público, y son las siguientes:

"Aquí hemos jurado la Constitucion con lágrimas de ternura y gozo; pero á estos monges, comedores eternos de carnero, no les gusta sino vivir como ántes, siendo potentados, contra su instituto monacal. Guarecidos con el hospital, que solo sirvió unos días en tiempo del señor Cuesta, y dos veces con la presente al señor Morillo, están gozando de la enorme masa de sesenta millones de fondos para sus recreos é intrigas, sin entrar en las contribuciones freqüentes y extraordinarias. Con algunos enfermos que tienen, á cuyo alivio solo contribuyen con los gastos de botica, pues los pueblos dan pan, carne, tocino, &c., se libran del gravámen de alojamientos, que únicamente carga sobre los vecinos, en cuyas casas permanece hasta la oficialidad enferma. Este pueblo está perdido: en él no se conoce mas ley que la voluntad del frayle: porque ha influido de tal modo en la eleccion de justicia, que el alcalde y el padre prior es todo uno; y no se da cumplimiento á ninguna orden superior, si no les acomoda á los reverendísimos. Á no enviar el gobierno un sugeto imparcial y amante de la Constitucion, para hacer que ésta se cumpla, obligando á los monges á contribuir segun sus facultades, nos ve-

remos en la precision de tener que emigrar, por no ver hollado este santo código.”

Suplico á vmd. que publique estos hechos, demasiado ciertos por nuestra desgracia ; y de que sale garante S. S. S.=J. N. T.

Art. II.º Sr. Redactor: En la provincia de Valencia algunos Sres. jurisdiccionales, aprovechándose de la bárbara dominacion francesa, han pedido al gobierno intruso la revocacion del decreto de 6 de agosto de 1811, en que las Córtes incorporaron estos señoríos á la corona. Habiendo conseguido esta gracia tan ruinosa á la causa de aquellos pueblos oprimidos, han obtenido comisiones del invasor para demoler los hornos, molinos, almazaras, &c. que algunos particulares habian construido en uso de aquel benéfico decreto. Uno de estos comisionados ha sido aprehendido con su escribano y alguacil en Ayelo de Malferit por la famosa guerrilla de D. Manuel Aparici. Es notable que el Sr. de aquel pueblo en una de sus representaciones hechas con este motivo al gobierno intruso, llama *supuestas Córtes* al augusto Congreso nacional (1).

Benavente 27 de octubre.

Tenemos aquí ya parte de la subinspeccion y caja principal del ejército, que con el aliado se hallaba el 25 en Valladolid, á cuyas inmediaciones y á las de Palencia se acercaban los enemigos. Los oficiales y soldados que

(1) *Esto es lo que están esperando muchos sensatos de Galicia, y por tanto algunos de estos bribones en sus conversaciones particulares, agitados y rabiosos, dicen, mejor es que vengan los franceses. Estoy bien seguro que estos malos españoles, si tuviesen certeza que Napoleon los dexaria disfrutar de sus conveniencias, virarian de bordo de muy buena gana. Este es el patriotismo y religion que profesan los adoradores de la panza.*

han venido de escolta, manifiestan en semblantes y palabras que no es retirada la de los nuestros; es un movimiento retrogrado de los que ha dado con tanta oportunidad el sábio Wellington, y del que se prometen grandes ventajas. Así es que á la salida misma del correo se decia que no lejos de Torquemada habia sido batida la vanguardia enemiga, noticia que puede tener su fundamento porque de repente se tranquilizaron los ánimos, y el administrador que con otros trataba de salir, mudó de intento. Si los nuestros prosiguen replegándose, no podemos hasta ahora decir si lo harán hácia Madrid, ó sobre Salamanca. Mas cuidado que Massena dá por ahora Soutl, mariscal favorito de Napoleon, y á quien los franceses miran como superior á quantos generales envió Bonaparte á la península, aunque entre en la comparacion el conquistador de Tarragona y Valencia.

Coruña 5 de noviembre.

El conductor de la correspondencia de Castilla confirmó lo inserto en el artículo de Benayente, y añade que habia llegado orden de que volviesen á Palencia los equipages y subinspeccion.

Llegaron á Toledo 62 aliados para reforzar á Hill, quien con los nuestros está de observacion al ejército grande que Soutl ha reunido en las fronteras de Valencia, y cuya vanguardia se ha internado en la Mancha.

Santiago.

Aunque vino el correo de Orense, no traxo correspondencia sino desde esta ciudad, por lo que nos vemos privados de noticias recientes, sin embargo insertamos las siguientes :

Tambien es opinion comun que el Lord Wellington se dirige en busca de Soutl, quien no se atreverá á acercarse mas á Madrid luego que sepa que al Sr. Hill

le llega tan considerable refuerzo. Se dice que todas las tropas aliadas de Portugal tienen orden de venir á reunirse con el ejército grande.

El 18 se embarcaron en Cádiz en la fragata que conduce á Petersburgo al Sr. Bardaxi, los 200 soldados españoles que han de hacer la guardia al príncipe real Bernadotte.

El 7.º ejército hace movimientos, y se presume que sea sobre Burgos; aunque se asegura que los franceses amenazan á Durango, lo que ha puesto en cuidado á los de Bilbao y Santander. Al Sr. Mina se le supone en los alrededores de Pamplona.

El 22 del pasado el Sr. Mendizabal estaba en Bilbao con 50 hombres acabando de formalizar el alistamiento: es mucha y muy lucida la gente que ha concurrido á alistarse.

Siguen en Londres dando disposiciones de embarcar quanto ántes tropas y efectos para la península: la legion alemana de las guardias reales de á caballo con un regimiento de dragones debe hacerlo muy luego: con ellos irá el regimiento 33 que pertenece muy particularmente al Lord Wellington.

Entre varios oficiales que han de acompañar á estas tropas se distingue muy particularmente Mr. O-Lauguillín, que las mandará en gefe hasta reunirse con el Lord Wellington, de quien se espera que le emplee en uno de los primeros mandos de su ejército.

AVISO.

En el despacho de esta gazeta se vende la orden de la Junta Central, sobre los alistamientos, que es la que en el día rige.